



INFORME EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 5148-11-LQ25

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE
INCENDIO, SISMO Y ADICIONALES PARA
INMUEBLES, CONTENIDO Y EQUIPAMIENTO
ELÉCTRÓNICO Y PÓLIZAS DE SEGURO DE
VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO**

Octubre de 2025

INDICE

1	Antecedentes	3
2	Modificación de Bases	3
3	Foro de Preguntas y Respuestas.....	3
4	Acto de Apertura Técnica y Económica	3
5	Aclaraciones a las Ofertas	4
6	Análisis de las Ofertas previo a su evaluación	4
7	Evaluación de las Ofertas	4
7.1	Ítem I Pólizas de seguro de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico	4
7.1.1	Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	4
7.1.2	Criterio 2 de Evaluación: Oferta Técnica (40%)	5
7.1.3	Criterio 3 de Evaluación: Oferta Económica (50%)	5
7.1.4	Criterio 4 de Evaluación: Existencia de Programa de Integridad y Ética Empresaria (5%)	6
7.2	Ítem II Pólizas de seguro de vehículos.....	7
7.2.1	Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	7
7.2.2	Criterio 2 de Evaluación: Oferta Técnica (40%)	7
7.2.3	Criterio 3 de Evaluación: Oferta Económica (50%)	8
7.2.4	Criterio 4 de Evaluación: Existencia de Programa de Integridad y Ética Empresaria (5%)	8
8	Conclusiones y Recomendaciones	9

1 Antecedentes

Mediante Resolución FN/MP N° 2241/2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado a licitación pública **ID: 5148-11-LQ25** y se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos anexos, para la contratación de pólizas de seguro de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico y pólizas de seguro de vehículos, todos bienes de propiedad del Ministerio Público, licitándose los siguientes dos ítems: i) pólizas de seguro de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico, y ii) pólizas de seguro de vehículos.

Con fecha 24 de septiembre de 2025 se realizó la publicación de la referida licitación en la plataforma Mercado Público.

2 Modificación de Bases

Mediante Resolución FN/MP N° 2348/2025, de fecha 3 de octubre de 2025, se modificó el cuadro con el detalle de vehículos contenido en el punto 3.2.1 de las bases técnicas estableciendo para determinados vehículos que los mismos corresponden a determinados proyectos financiados con fondos provenientes de Gobiernos Regionales o al proyecto ECOH (Plan Calles sin Violencia). La referida Resolución modificatoria fue publicada debidamente en la plataforma Mercado Público con fecha 7 de octubre de 2025.

3 Foro de Preguntas y Respuestas

Durante el periodo de preguntas, se recibió un total de 126 preguntas. Todas las preguntas fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma Mercado Público, conforme al calendario establecido.

4 Acto de Apertura Técnica y Económica

Según apertura electrónica de fecha 20 de octubre del 2025, se recibieron las siguientes 2 ofertas para cada uno de los ítems licitados:

- i) Pólizas de seguro de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT
1	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	94.510.000-1
2	Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.	99.288.000-7

ii) Pólizas de seguro de vehículos:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT
1	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	94.510.000-1
2	FID Chile Seguros Generales S.A.	77.096.952-2

Se validó que las ofertas contuvieran los documentos exigidos en las Bases Administrativas de la licitación y se procedió a la aceptación de las mismas.

Cabe destacar que no se recibieron observaciones a la apertura.

5 Aclaraciones a las Ofertas

Conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas, y dada la completitud de las ofertas, no fue necesario solicitar aclaraciones a las ofertas.

6 Análisis de las Ofertas previo a su evaluación

La Comisión Evaluadora analizó las ofertas aceptadas en el Acto de Apertura, validando que los oferentes dieron correcto cumplimiento a los requisitos mínimos y esenciales establecidos en las Bases de licitación.

7 Evaluación de las Ofertas

La Comisión de Evaluación evaluó separadamente las ofertas presentadas por los oferentes para los dos ítems licitados, esto es:

7.1 Ítem I Pólizas de seguro de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico

7.1.1 Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Criterio 1: Proveedor adjuntó toda la documentación requerida: 100 puntos

Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso: 0 puntos

Ambos oferentes adjuntaron toda la documentación requerida, no siendo necesario solicitarles que salvan errores u omisiones en la presentación de sus antecedentes, obteniendo ambos 100 puntos.

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles y otros	
		Southbridge Cía. de Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	100	100

7.1.2 Criterio 2 de Evaluación: Oferta Técnica (40%)

Este criterio consideró la evaluación de dos subcriterios:

Subcriterio 1 Comportamiento contractual anterior (30%): Se evaluó el comportamiento base del proveedor en la Ficha de Proveedor de la plataforma Mercado Público de los últimos 24 meses evaluándose directamente las notas allí indicadas. En este sentido, a la máxima nota posible de obtener por un proveedor en la Plataforma Mercado Público, correspondiente a 5,0 se le asigna la nota de 100, mientras que el resto de las notas se asignará proporcionalmente.

El oferente Southbridge Cía. de Seguros Generales registra 5 puntos en la Ficha de Proveedor de Mercado Público, mientras que el oferente Renta Nacional Cía. de Seguros Generales registra 4,99 en la Ficha de Proveedor de Mercado Público.

Subcriterio 2 Atención al Cliente (70%): Se evaluó si el oferente asigna un ejecutivo directo para gestionar con el Administrador por parte del Ministerio Público conforme lo siguiente:

Oferente asigna un ejecutivo personalizado para gestionar directamente: 100 puntos.

Oferente no asigna un ejecutivo personalizado para gestionar directamente: 0 puntos

Ambos oferentes registraron debidamente un ejecutivo personalizado para gestionar con el Administrador por parte del Ministerio Público por lo que ambos obtuvieron una nota de 100.

Así, las notas obtenidas para el criterio Oferta Técnica son las siguientes:

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles y otros	
		Southbridge Cía. de Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Oferta Técnica	40%	100	99,94
Comportamiento Contractual anterior	30%	100	99,8
Atención al Cliente	70%	100	100

7.1.3 Criterio 3 de Evaluación: Oferta Económica (50%)

La evaluación económica representó el 50% de la evaluación total, asignando el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta de menor precio, asignando el resto de las notas por regla de tres inversa.

Las ofertas recibidas y las notas correspondientes son las siguientes:

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles y otros	
		Southbridge Cía. de Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Oferta Económica (en Unidades de Fomento) impuestos incluidos		5.160,00	4.565,42
Nota	50%	88,48	100

7.1.4 Criterio 4 de Evaluación: Existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial (5%)

La evaluación de este criterio contempla lo siguiente:

- Proveedor cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.
- Proveedor no cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 0 puntos

Ambos oferentes registraron debidamente contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal por lo que se les asignó nota 100 a ambos.

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles	
		Southbridge Cía. de Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Existencia de Programa de Integridad y ética empresarial	5%	100	100

Resumen de la Evaluación del ítem Pólizas de seguro de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico:

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles	
		Southbridge Cía. de Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	100	100
Oferta Técnica	40%	100	99,94
Comportamiento Contractual anterior	30%	100	99,8
Atención al Cliente	70%	100	100
Oferta Económica	50%	88,48	100
Existencia de Programa de Integridad y ética Empresarial	5%	100	100
Evaluación General		94,24	99,98

7.2 Ítem II Pólizas de seguro de vehículos

7.2.1 Criterio 1 de Evaluación: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Este criterio consideró la siguiente asignación de notas:

Proveedor adjuntó toda la documentación requerida: 100 puntos

Se solicitó documentación a proveedor por foro inverso: 0 puntos

Ambos oferentes adjuntaron toda la documentación requerida, no siendo necesario solicitarles que salvan errores u omisiones en la presentación de sus antecedentes, obteniendo ambos 100 puntos.

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Vehículos	
		FID Chile Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	100	100

7.2.2 Criterio 2 de Evaluación: Oferta Técnica (40%)

Este criterio consideró la evaluación de dos subcriterios:

Subcriterio 1 Comportamiento contractual anterior (30%): Se evaluó el comportamiento base del proveedor en la Ficha de Proveedor de la plataforma Mercado Público de los últimos 24 meses evaluándose directamente las notas allí indicadas. En este sentido, a la máxima nota posible de obtener por un proveedor en la Plataforma Mercado Público, correspondiente a 5,0 se le asigna la nota de 100, mientras que el resto de las notas se asignará proporcionalmente.

El oferente FID Chile Seguros Generales registra 5 puntos en la Ficha de Proveedor de Mercado Público, mientras que el oferente Renta Nacional Cía. de Seguros Generales registra 4,99 en la Ficha de Proveedor de Mercado Público.

Subcriterio 2 Atención al Cliente (70%): Se evaluó si el oferente asigna un ejecutivo directo para gestionar con el Administrador por parte del Ministerio Público conforme lo siguiente:

Oferente asigna un ejecutivo personalizado para gestionar directamente: 100 puntos.

Oferente no asigna un ejecutivo personalizado para gestionar directamente: 0 puntos

Ambos oferentes registraron debidamente un ejecutivo personalizado para gestionar con el Administrador por parte del Ministerio Público por lo que ambos obtuvieron una nota de 100.

Así, las notas obtenidas para el criterio Oferta Técnica son las siguientes:

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles	
		FID Chile Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Oferta Técnica	40%	100	99,94
Comportamiento Contractual anterior	30%	100	99,8
Atención al Cliente	70%	100	100

7.2.3 Criterio 3 de Evaluación: Oferta Económica (50%)

La evaluación económica representó el 50% de la evaluación total asignando el mayor puntaje, correspondiente a 100 puntos, a la oferta de menor precio, asignando el resto de las notas por regla de tres inversa. Las ofertas recibidas y las notas correspondientes son las siguientes:

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles	
		FID Chile Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Oferta Económica (en Unidades de Fomento) impuestos incluidos		1.108,82	892,87
Nota	50%	80,52	100

7.2.4 Criterio 4 de Evaluación: Existencia de Programa de Integridad y Ética Empresaria (5%)

La evaluación de este criterio contempla lo siguiente:

- Proveedor cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos.
- Proveedor no cuenta con Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 0 puntos

Ambos oferentes registraron debidamente contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal por lo que se les asignó nota 100 a ambos.

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles	
		FID Chile Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Existencia de Programa de Integridad y ética empresarial	5%	100	100

Resumen de la Evaluación Ítem Pólizas de seguro de vehículos

Criterio	Ponderación	Evaluación Póliza Inmuebles	
		Southbridge Cía. de Seguros Generales	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	100	100
Oferta Técnica	40%	100	99,94
Comportamiento Contractual anterior	30%	100	99,8
Atención al Cliente	70%	100	100
Oferta Económica	50%	80,52	100
Existencia de Programa de Integridad y ética Empresarial	5%	100	100
Evaluación General		90,26	99,98

8 Conclusiones y Recomendaciones

En función de lo expuesto en los puntos anteriores, **esta Comisión de Evaluación recomienda:**

- Adjudicar la licitación pública ID: 5148-11-LQ25 a la empresa RENTA NACIONAL CÍA. DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT: 94.510.000-1, para los dos ítems licitados, esto es, ítem I: **Pólizas de seguros de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico**, e ítem II: **Pólizas de seguro de vehículos**, por un plazo de 12 meses a contar de las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2025, y hasta las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2026, por resultar sus ofertas las más convenientes a los intereses de la institución, acorde a la evaluación de las ofertas efectuada, por un monto total de:
 - **Ítem I: Pólizas de seguros de incendio, sismo y adicionales para inmuebles, contenido y equipamiento electrónico:** UF 4.565,42 (cuatro mil quinientas sesenta y cinco coma cuarenta y dos Unidades de Fomento), impuestos incluidos.
 - **Ítem II: Pólizas de seguro de vehículos:** UF 892,87 (ochocientas noventa y dos coma ochenta y siete Unidades de Fomento), impuestos incluidos.

En **Anexo N° 1** de este Informe se incluyen las declaraciones juradas de no existencia de conflicto de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la Comisión de Evaluación y del encargado de la ejecución del procedimiento de licitación pública.

Asimismo, en el **Anexo N° 2** de este Informe se incluyen las notas por comportamiento contractual anterior que la plataforma de Mercado Público registra y que fueron utilizadas en la evaluación de las ofertas.

Firman los integrantes de la Comisión de Evaluación:



GUILLERMO VENEGAS TASSARA
PROFESIONAL DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANTONIO MARANGUNIC HINOJOSA
GERENTE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

28 de octubre de 2025

Anexo N° 1

Declaraciones Juradas de no existencia de conflicto de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la Comisión de Evaluación y del encargado de la ejecución del procedimiento de licitación pública



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA

A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Guillermo Venegas Tassara, cedula nacional de identidad N° 12.485.085-7 con domicilio en calle Catedral N° 1437, Santiago, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 5148-11-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 28 de octubre de 2025

NOMBRE: Guillermo Venegas Tassara
CARGO: Profesional División de Administración y Finanzas
RUT: 12.486.085-7

Firma:



Catedral N°1437 - Santiago
Página 2 de 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA

A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Mónica Naranjo López, cedula nacional de identidad N° 13.458.502-1, con domicilio en calle Catedral N° 1437, Santiago, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 5148-11-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- *No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.*
- *No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.*
- *No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.*

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- *Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.*
- *Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."*

Santiago, 28 de octubre de 2025

NOMBRE: Mónica Naranjo López
CARGO: Directora Ejecutiva Nacional
RUT: 13.458.502-1

Firma:



Catedral N°1437 - Santiago
Página 2 de 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA

A PRESENTAR POR TODA PERSONA QUE TENGA POR FUNCIÓN EVALUAR O CALIFICAR PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, *Antonio Maranguníc Hinojosa*, cedula nacional de identidad N° 8.638.171-0 con domicilio en calle Catedral N° 1437, Santiago, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 5148-11-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos*

últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 28 de octubre de 2025

NOMBRE: Antonio Marangunic Hinojosa
CARGO: Gerente División de Administración y Finanzas
RUT: 8.638.171-0

Firma:



The stamp contains the following text:
MINISTERIO PÚBLICO
GERENTE DE LA DIVISIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FISCALIA NACIONAL

Catedral N°1437 - Santiago
Página 2 de 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE OBLIGATORIA

A PRESENTAR POR TODA PERSONA ENCARGADA DE EJECUCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, Enrique Parada Gavilán, cedula nacional de identidad N° 14.295.162-2 con domicilio en calle Catedral N°1437, Santiago, en mi calidad de encargado de ejecución del procedimiento de la licitación ID 5148-11-LQ25, DECLARO bajo juramento que:

- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.*
- *Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.*

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 28 de octubre de 2025

NOMBRE: Enrique Parada Gavilán
CARGO: Profesional de Administración y Finanzas
RUT: 14.295.162-2

Firma:



Anexo N° 2

Registro de Notas consignadas por comportamiento contractual anterior en la plataforma Mercado Público



Ficha del proveedor

Documento generado el 24 de octubre de 2025 a las 15:24

RAZÓN SOCIAL

RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S A

RUT 94.510.000-1

Nombre de fantasía Renta Nacional - Matriz

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 07-07-2026

Domicilio legal AMUNATEGUI 178 2 P, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Empresa de Menor Tamaño (EMT) No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

HÁBIL

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 14,273,302,143

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

4.99/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

Información general



Ficha del proveedor

Documento generado el 24 de octubre de 2025 a las 15:27

RAZÓN SOCIAL

SOUTHBRIDGE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

RUT 99.288.000-7

Nombre de fantasía SOUTHBRIDGE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 13-03-2026

Domicilio legal PDTÉ RIESCO 5335 OF 1501 P 14 EX 5333 P14, LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA

Empresa de Menor Tamaño (EMT) No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

HÁBIL

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 1,201,329

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

Información general

Ficha del proveedor

Documento generado el 23 de octubre de 2025 a las 16:37

RAZÓN SOCIAL	HÁBIL
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	
RUT 77.096.952-2	
Nombre de fantasía	FID Rancagua
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 22-07-2026
Domicilio legal	AVDA. VITACURA 2939 1601, LAS CONDES, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.
Información general	
VENTAS EN MERCADO PÚBLICO	\$ 3,867,681,201
	Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025
COMPORTAMIENTO BASE	5/5
	Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses
COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS	Sin información
	Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses